



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Ucayali en el Expediente Administrativo N° 0048-2026-MIMP-DGNNA-DPE-UPE UCAYALI, que contiene el procedimiento por presunta situación de desprotección familiar a favor del adolescente protegido ALAN ROGER PONCE FABIAN de 16 años de edad, nacido el 09 de marzo del 2009, identificado con DNI N° 81425160 de nacionalidad peruano, natural del distrito de Irazola, provincia de Padre Abad, departamento de Ucayali; **ha dispuesto NOTIFICAR** a la **FAMILIA EXTENSA Y/O TERCEROS con legítimo interés**, la Resolución Administrativa N° 0096-2026-MIMP-DGNNA-DPE-UPE UCAYALI, de fecha 30 de enero del 2026, que resuelve: **INICIAR procedimiento administrativo por DESPROTECCIÓN FAMILIAR** a favor del adolescente protegido, notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Ucayali, sito en el Jr. Oscar Zevallos N° 173, distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadeparteshvirtualupeucayali@mimp.gob.pe o al teléfono 902728078 - 902728530, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración de desprotección familiar judicial y continuar con el trámite correspondiente.

Pucallpa, 20 de febrero del 2026.


Abog. Felipe David González Reategui
DIRECTOR
Unidad de Protección Especial de Ucayali
Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes
MIMP